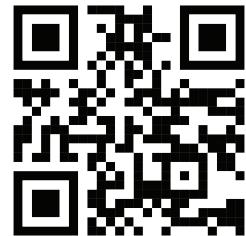


# CONOZCA SUS DERECHOS

**ACLU** San Diego and  
FOUNDATION Imperial Counties



CENTRO DE RECURSOS DE LOS DERECHOS DEL INMIGRANTE

## SI AGENTES DEL ICE LLEGAN A SU LUGAR DE TRABAJO

1. Pregunte si se puede marchar. De ser así, váyase tranquilamente.
2. Tiene derecho a no permitir ser registrado. Diga en voz alta que no permite a que registren sus pertenencias.
3. Tiene derecho a permanecer callado. No tiene que compartir su estatus migratorio con nadie, incluyendo dónde nació, si es ciudadano, ni cómo entró el país.
4. Si tiene documentos de inmigración válidos, debería mostrarlos. Nunca presente documentos falsos.
5. Si es arrestado, puede decir que quiere permanecer en silencio hasta que hable con un abogado.
6. Tiene el derecho a grabar su interacción con los agentes de inmigración siempre y cuando no interfiera.

## SI AGENTES DEL ICE LLEGAN A SU PUERTA

1. No abra la puerta, pero mantenga la calma. Tiene derechos.
2. Pregunta para qué están ahí (y solicite un intérprete si necesita uno).
3. Si piden entrar a su casa, pregúntele si tienen una orden **firmada por un juez** y si la tienen, dígales que se la muestren (por la ventana o que la pasen por debajo de la puerta).
4. Si ellos **no** tienen una orden firmada por un juez, puede negarse dejarlos entrar. Pídale que dejen cualquier información en su puerta.
5. Si entran a la fuerza, no se resista. Dígale a todos que estén en la casa que permanezcan en silencio.
6. Si es arrestado, permanezca en silencio y no firme nada hasta que hable con un abogado.